

Guayaquil, Abril 29 de 1.999

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas:

De acuerdo con mis funciones de Comisario de Resgasa S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de las Empresas, correspondiente al Ejercicio Económico correspondiente al año de 1.998.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos de la compañía vigentes.

2.- Los Estados Financieros de la Compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

*Diana de Camchong*

CPA Diana de Camchong  
Reg. No. 23.110

30 ABR. 1999

